

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ADENDA ACTUACIONES DE COLABORACIONES PARA EL AÑO DE 2022

ACUERDO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A., PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO COMÚN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA.

En Sevilla, a 21 de junio de 2022

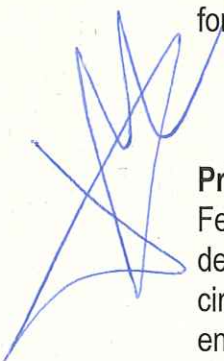
REUNIDOS

De una parte, Dña. Teresa Muela Tudela, con D.N.I. 26465002Y, Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en adelante FAMP, actuando en nombre y representación de la misma, en desarrollo de las funciones que le atribuye el artículo 39 apartado 2 de los Estatutos aprobados en la 9ª Asamblea General, celebrada en Sevilla el 21 de noviembre de 2015 con domicilio en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, nº 22 3ª Planta Módulo 14 CP 41018 y NIF G41192097, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Sevilla con el número 2551 de la sección 1ª, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte, D. Angel Hervella Touchard, Director de Gestión Local y Autonómica de Ecoembalajes España S.A., domiciliada en Madrid, tomo 12100 de la sección 8ª del libro de sociedades, folio 17, hoja nº M-190844 y con CIF A-81601700, en adelante ECOEMBES, actuando en nombre y representación de la misma.


Ambas partes se reconocen con poder, competencia y legitimación bastante para formalizar la presente Adenda y en virtud de ello,

EXPONEN



Primero.- Que con fecha 20 de septiembre de 2017 se firmó un acuerdo entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, s.a., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional en materia de economía circular para la administración local en Andalucía, dirigido a la colaboración institucional en temas de gestión de residuos de envases y desarrollo sostenible, y en particular, al desarrollo de la cooperación institucional para fomentar la mejora de la gestión de los residuos urbanos, especialmente de los residuos de envases, y avanzar en el reforzamiento de la viabilidad económica, social y ambiental de su gestión por la Administración Local (en adelante el ACUERDO).

Segundo.- Que según lo previsto en la cláusula sexta del ACUERDO, las partes debían acordar las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas, firmándose el 4



de abril de 2022, la adenda en el que se incluían las actuaciones de colaboración acordadas para el año 2022.

Tercero.- Que a consecuencia de introducir mejoras necesarias para la ejecución de la **Jornada de presentación del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía-OMECA** se produjo un aumento del gasto presupuestado, y asumido por ambas partes se hace necesaria la modificación del Anexo de la adenda antes referida.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la FAMP y ECOEMBES

CONVIENEN

UNICO: Modificar el Apartado "**Presupuesto y fuentes de financiación:**" de la acción "**2. Co-Diseño, lanzamiento y mantenimiento activo del OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA.**", del Anexo de "**LA ADENDA ACTUACIONES DE COLABORACIONES PARA EL AÑO DE 2022**" suscrita el 4 de abril de 2022, de la siguiente forma:

1º) Donde dice "*Ecoembes destinará un presupuesto máximo **15.200 euros** para financiar las siguientes actuaciones prevista durante el año 2022.*",

debe decir "*Ecoembes destinará un presupuesto máximo **18.140 euros** para financiar las siguientes actuaciones prevista durante el año 2022.*"

2º) Donde dice "*Jornada de presentación del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA con propuesta de espacios, preparación de escaleta, coordinación con ponentes, comprobación de material necesario, moderación del evento, coordinación, retransmisión vía streaming, recepción y atención a los asistentes. Además, incluirá las siguientes actuaciones complementarias:*"

debe decir "*Jornada de presentación del Observatorio Municipal para la transición hacia la Economía Circular de Andalucía – OMECA con propuesta de espacios, preparación de escaleta, coordinación con ponentes, comprobación de material necesario, moderación del evento, coordinación, **grabación**, recepción y atención a los asistentes, **la contratación de un servicio de catering, contratación de un servicio de azafatos y azafatas y la contratación de un servicio técnico de sonido en el espacio elegido.** Además, incluirá las siguientes actuaciones complementarias:*"

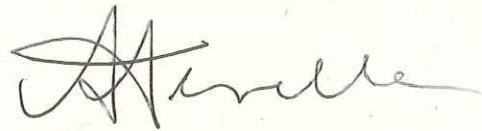
Y para que así conste a todos los efectos procedentes, se firma la presente en el lugar y fecha ut supra.

Por la FAMP



Dña. Teresa Muela Tudela
Secretaria General
Federación Andaluza de Municipios y
Provincias

Por ECOEMBES



D. Angel Hervella Touchard
Director de Gestión Local y Autonómica
Ecoembalajes España, S.A.

